



Municipalidad
Monte Patria
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
Oficina de la vivienda

MAT: Aprueba comisión de servicios a Honorarios
Monte Patria, 01 de Agosto 2018
DECRETO ALCALDICIO N°12159

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - Ley N° 19.880, que establece las bases de los procesos administrativos del Estado;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06.12.2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
 - El Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018.
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07.12.2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 .12.2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
 - Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12.07.2017, Autoriza la delegación de la facultad al Director (a) de Administración y Finanzas por Orden del Alcalde ;
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo
1. ;
 2. La necesidad de cumplir el cometido ordenado:

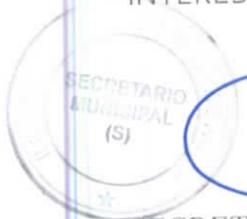
DECRETO:

1. **APRUEBASE:** La comisión de servicios, a Nombre del Señor Álvaro Aguirre Pereira, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], a fin de comparecer el día 01 de Agosto 2018 a la realización de visita al Serviu Regional de la Serena.
2. Ingreso de carpetas con observaciones subsanadas, consultas con respecto al nuevo decreto n° 27 y el llamado extraordinario N 007893.
3. **PAGUESE:** Al funcionario antes indicado el valor correspondiente a:

1 viatico al 40%	:40%	\$18.080
------------------	------	----------

4. **IMPUTESE:** el gasto que se origina a la cuenta presupuestaria N° 114.05.01.122 "Asistencia Técnica de la vivienda".

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE A LA UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL

COE/RLC/ALV/JFA/mco

DISTRIBUCIÓN

-RRHH

-Dirección de Administración y Finanzas

-Secretaría Municipal



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés